

Características:

Material absorbente: Vidrio Borosilicato
 Tratamiento superficial: Selectivo
 Superficie de apertura (proyectada): 1,94 m².
 Superficie de absorbente (proyectada): 0,644 m².

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

8343 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, marca Iema Componentes, modelo 200 GS, fabricado por Cicero Hellas, S.A.*

El captador solar Calpak 200 GS fabricado por Cicero Hellas, S.A. fue certificado por Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006 con la contraseña de certificación NPS-15406.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por ICMA Componentes, S.L. con domicilio social en C/ López Bravo, 7, Pol. Ind. De Villalonguejar, 09001 Burgos, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito de Cicero Hellas, S.A. por el que se cede el uso de los datos de su colector 200 GS a ICMA Componentes, S.L. para la utilización bajo su propia marca y denominación 200GS ICMA Componentes.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-5507, y con fecha de caducidad el día 27 de noviembre de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 27 de noviembre de 2009.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: ICMA Componentes.
 Modelo: 200 GS

Características:

Material absorbente: Cobre.
 Tratamiento superficial: Selectivo.
 Superficie de apertura: 2,03 m².
 Superficie de absorbente: 2,00 m².

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

8344

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación y gas talón correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008.

La Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, estableció en la disposición transitoria segunda que a partir del 1 de julio de 2007 las empresas transportistas serán responsables de comprar el gas natural necesario para sus autoconsumos y para cubrir el llenado mínimo de sus instalaciones.

Con fecha de 12 de abril de 2007, el Secretario General de Energía dictó la Resolución por la que se establece el procedimiento de subasta para la adquisición de gas natural destinado a la operación y a nivel mínimo de llenado de las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo.

Dicha Resolución, en su artículo 5.º habilita a la Dirección General de Política Energética y Minas a establecer las instrucciones operativas a seguir en el procedimiento de Subasta, la fecha de realización de la subasta, las cantidades de gas talón y los transportistas a suministrar y el «contrato tipo».

En su virtud dispongo:

Artículo 1. *Fecha y lugar de celebración de la subasta.*

La subasta tendrá lugar el día 29 de mayo de 2007, a las 11:00 horas, en la sede del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sito en el paseo de la Castellana, 160, de Madrid.

Artículo 2. *Gas Talón.*

Las cantidades de gas talón a entregar trimestralmente a cada transportista durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, son las incluidas en el anejo I de esta Resolución.

Artículo 3. *Instrucciones operativas para el funcionamiento de la subasta.*

Las instrucciones a seguir para la realización de la subasta serán las que se establecen en el anejo II de la presente Resolución.

Disposición adicional. *Representantes de la entidad supervisora.*

Antes del 15 de mayo de 2007, la Comisión Nacional de Energía designará a dos representantes que actuarán en nombre de dicha institución con plenos poderes en la función de supervisión de la subasta y, especialmente, a los efectos de confirmar que el proceso se ha realizado de forma competitiva y no discriminatoria y de validación de los resultados en el plazo establecido, tal como se establece en el artículo 5.º de la Resolución del Secretario General de Energía de 12 de abril de 2007.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de abril de 2007.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

ANEJO I

Gas talón a suministrar durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (expresado en kWh)

Empresa transportista	1/07/07 a 31/09/07	1/10/07 a 31/12/07	1/01/08 a 31/03/08	1/04/08 a 30/06/08	Total
Bahía de Bizkaia Gas, S. L.	0	0	0	0	0
Enagás, S. A.	2.000.000	900.00	25.600.000	170.160.000	198.660.000
Endesa Gas Transportista, S. L.	9.141.150	11.415.418	13.837.270	16.875.940	51.269.778
Gas Extremadura Transportista, S. L.	4.632.026	0	0	0	4.632.026
Gas Natural Transporte S.D.G., S. A.	252.546	249.362	768.248	3.792.829	5.062.985
Iberdrola Infraestructuras Gasistas, S. L.	0	0	0	0	0
Infraestructuras Gasistas de Navarra, S. L.	0	0	0	0	0
Naturgas Energía Transporte, S. A. U.	0	657.422	5.740.038	0	6.397.460
Planta Regasificadora de Sagunto, S. A.	0	0	0	0	0
Regasificadora del Noroeste, S. A.	69.250.000	69.250.000	0	0	138.500.000
Septentrional del Gas, S. A.	2.138.915	0	0	0	2.138.915
Transportista Regional del Gas, S. A.	5.284.937	5.684.256	5.684.256	7.809.486	24.462.935
Total talones	92.699.574	88.156.458	51.629.812	198.638.255	431.124.099